



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®

## CIRCULAR INFORMATIVA No. 152

CIR\_GJN\_IMH\_152.19

*Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2019.*

**Asunto:** Se hace del conocimiento Boletín 0017 – Trámites Comercio Exterior ante la Secretaría de Economía (Licencias), emitido por la Secretaría de Economía a través del portal del Servicio Nacional de Información de Información de Comercio Exterior (SNICE).

Por medio del presente se hace de su conocimiento Boletín 0017 emitido por la Secretaría de Economía, fechado al 09 de diciembre de 2019 y dado a conocer a través del Servicio Nacional de Información de Información de Comercio Exterior (SNICE), por medio del cual se informa a los usuarios de comercio exterior que de conformidad a la publicación en el Diario Oficial de la Federación del día de hoy 09 de diciembre de 2019 del Acuerdo por el que se modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, se da a conocer que para los trámites relacionados con:

### → CERTIFICADOS DE ORIGEN

- Validación de certificado por la Dirección General de Facilitación Comercial y Comercio Exterior (DGFCCE) y/o Entidades Gremiales acreditadas por la Secretaría de Economía
- Plazos para la entrega de Certificados de Origen:
  - ▶ DGFCCE: 2 días hábiles
  - ▶ Delegaciones y/o subdelegaciones: 4 días hábiles
  - ▶ Entidades gremiales: 1 día hábil (Solo certificados ALADI)
  - ▶ Certificados TLCUEM, AELC y AAE México – Japón: 7 días hábiles en la DGFCCE ó Delegaciones y/o Subdelegaciones

### → AVISOS Y PERMISOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN

- Disminución activación avisos y permisos automáticos
  - ▶ Siderúrgico: 2 días hábiles
  - ▶ Calzado, Textil-Confección: 3 días hábiles
- Incorporación dentro de la VUCEM del Permiso Previo de Exportación de armas convencionales, sus partes y componentes, bienes de uso dual, software y tecnologías.
- Publicación del procedimiento para la emisión de Avisos de Exportación “Tomate”.
- Modificación a los requisitos para la expedición de “Permiso previo de Importación de Llantas para Recauchar”.



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®

## CIRCULAR INFORMATIVA No. 152

CIR\_GJN\_IMH\_152.19

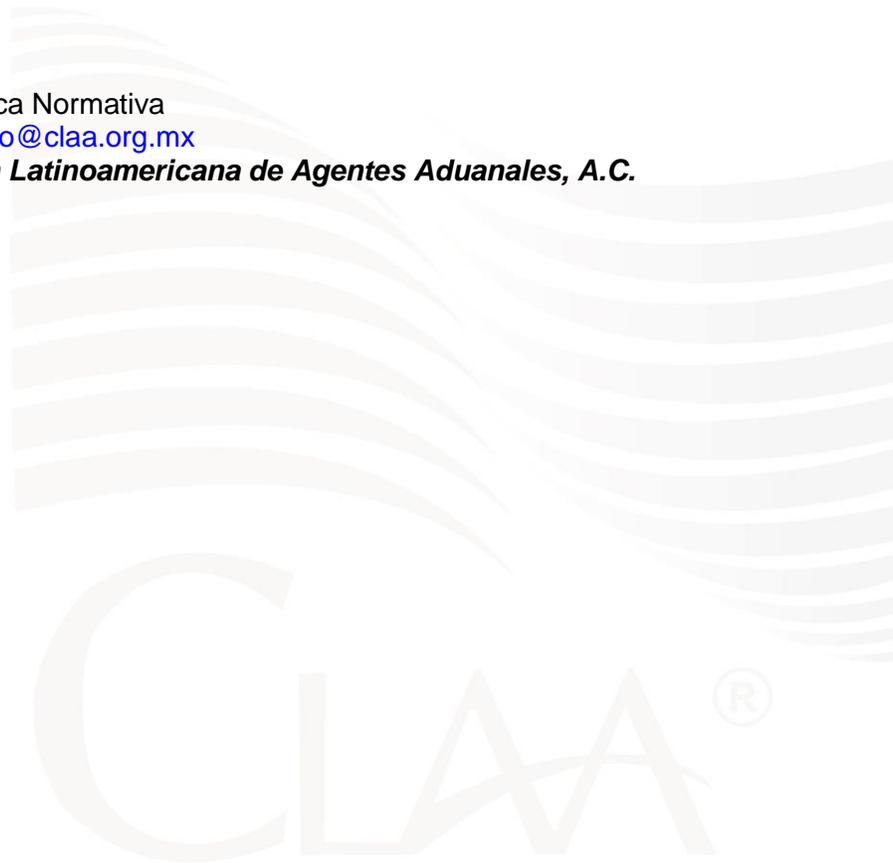
Lo anterior se hace de su conocimiento a fin de que lo tomen en consideración para el desarrollo de sus actividades, quedando a sus órdenes para cualquier duda o comentario la Gerencia Jurídico Normativa de esta Confederación en el correo [juridico@claa.org.mx](mailto:juridico@claa.org.mx).

### Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa

[carmen.borgonio@claa.org.mx](mailto:carmen.borgonio@claa.org.mx)

**Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.**





**Boletín: 0017**

## **Asunto: Trámites Comercio Exterior ante la Secretaría de Economía (Licencias)**

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2019.

Derivado de la publicación [del ACUERDO que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior](#), se informa a los usuarios los aspectos relevantes para la operación de los instrumentos de Comercio Exterior

### **CERTIFICADOS DE ORIGEN**

1. Validación de certificado por la Dirección General de Facilitación Comercial y Comercio Exterior (DGFCCE) y/o Entidades Gremiales acreditadas por la Secretaría de Economía;
2. Plazos para la entrega de Certificados de Origen:
  - a. **DGFCCE. 2 días hábiles**
  - b. **Delegaciones y/o subdelegaciones: 4 días hábiles**
  - c. **Entidades Gremiales. 1 día hábil\***

Los certificados emitidos al amparo del TLCUEM, AELC y AAE México – Japón se encontrarán disponibles a los 7 días hábiles en las oficinas de las DGFCCE o delegación y/o subdelegación federal que le corresponda.

\*Sólo podrán acudir por los Certificados de Origen emitidos al amparo de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

3. Las gestiones para la recepción de certificados de origen dentro de la DGFCCE, delegaciones y/o subdelegaciones, entidades gremiales deberán gestionarse a través de la cuenta de correo electrónico: [dgce.origen@economia.gob.mx](mailto:dgce.origen@economia.gob.mx).

### **AVISOS Y PERMISOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN**

1. Disminución activación avisos y permisos automáticos
  - a. **Siderúrgico: 2 días hábiles**
  - b. **Calzado, Textil – Confección: 3 días hábiles**





2. Incorporación del Permiso Previo de Exportación de armas convencionales, sus partes y componentes, bienes de uso dual, software y tecnologías dentro de la Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicana (VUCEM);
3. Publicación del procedimiento para la emisión de Avisos de Exportación “Tomate”;
4. Modificación a los requisitos para la expedición de “Permiso previo de Importación de Llantas para Recauchutar”;

Para mayor información, consulta el micrositio [Simplificación de Trámites](#) en el SNICE.

¡Cualquier duda, deberá enviarla a la cuenta de correo electrónico!  
[snice@economia.gob.mx](mailto:snice@economia.gob.mx)

